

PROGRAMA "CAMPUS DE LA ENERGIA"

Fundación Cepsa

NORMAS REGULADORAS

PRIMERA.- OBJETO

Estas son las Normas Regulatoras a través de las cuales, **FUNDACION CEPESA** desarrolla el **Programa "Campus de la Energía"**, dirigido a todos los alumnos y/o centros escolares que se inscriban, según lo dispuesto en el presente documento.

El **Programa "Campus de la Energía"** consta de cuatro fases:

Primera fase: Realización de módulos formativos

Segunda fase: Visita a las instalaciones

Tercera fase: Trabajo/proyecto de los alumnos

Cuarta fase: Reconocimientos

El **Programa "Campus de la Energía"** se desarrollará en los ámbitos geográficos donde Cepsa tiene sus principales centros industriales: Canarias, Palos y San Roque.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PLAZOS E INSCRIPCIÓN

FUNDACION CEPESA comunicará a los centros escolares el lanzamiento del **Programa "Campus de la Energía"**, entre los meses de septiembre y octubre, para el curso académico que comienza.

Se podrán presentar, de forma voluntaria, quienes cumplan los siguientes requisitos:

1. Pertenecer a la provincia o área de influencia de los centros industriales de Cepsa en España (ubicados en Canarias, Palos de la Frontera y San Roque).
2. Cursar 3º ó 4º de E.S.O., Primero o Segundo de Bachillerato o Ciclo formativo de Formación Profesional.
3. Haber recibido la invitación a participar en el **Programa "Campus de la Energía"** por parte de **FUNDACIÓN CEPESA**.

La inscripción en el **Programa "Campus de la Energía"** se realizará a través de la plataforma desarrollada al efecto por **FUNDACION CEPESA**.

Dicha inscripción será realizada por el profesor y/o tutor, quien creará una cuenta personal e inscribirá a los alumnos a su cargo, creando cuentas independientes para cada alumno. En dicha inscripción, el profesor y/o tutor creará cuentas genéricas para los alumnos. Es decir, no utilizará datos de carácter personal al completar el formulario de inscripción, incluyendo información no identificativa como, por ejemplo, "Alumno-1" como descripción del usuario.

La fecha límite para la inscripción será el 31 de octubre del año en curso, no más tarde de las 23:59 horas.

TERCERA.- DESARROLLO DE CADA FASE

3.1.- Primera fase: Realización de módulos formativos

La primera fase del programa la realizarán los alumnos en la plataforma digital desarrollada por **FUNDACION CEPSA** en la que cada profesor habrá dado el correspondiente acceso.

El profesor seleccionará para su grupo al menos dos de los ocho módulos que integran el programa. Estos serán:

0.- INTRODUCCION: CAMPUS DE LA ENERGIA

8.- TU RESPONSABILIDAD, TU COMPROMISO

El resto de módulos, cuya realización tendrá carácter voluntario, serán elegidos a criterio del docente en función del plan de estudios del centro.

Cada módulo presenta la siguiente estructura:

1-Aprende

2-Sostenibilidad

3-Nuestras sugerencias: enlaces a webs, libros, películas...

4-Jugamos?: un juego por módulo

5-Autoevaluación

Los módulos se dan por terminados cuando el alumno completa el apartado de autoevaluación de cada uno de ellos.

Los módulos de obligatoria realización deberán estar finalizados antes de fin de enero del año en curso, para pasar a la segunda fase.

3.2.- Segunda fase: Visita a las instalaciones

Una vez realizada la inscripción, **FUNDACION CEPSA** acordará con el profesor responsable el día de la visita a las instalaciones.

FUNDACIÓN CEPSA organizará la visita de los centros educativos a las instalaciones de Cepsa, durante los meses de enero, febrero y marzo, salvo que por razones de producción de la propia instalación tenga que modificarse.

Para que la visita a las instalaciones se pueda realizar, es imprescindible que los centros escolares y/o alumnos hayan concluido los módulos obligatorios o hayan justificado la demora en la finalización de los mismos.

Será por exclusiva cuenta de **FUNDACION CEPESA** los gastos de desplazamiento desde el centro escolar a la planta de referencia.

3.3.- Tercera fase: Trabajo/Proyecto de los alumnos

La tercera fase del programa consiste en la realización de un trabajo/proyecto individual o en equipo.

Todos los trabajos concursarán en una de las siguientes categorías:

- Individual
- En equipo, máximo cinco (5) alumnos.

Se concederán tres (3) premios en cada una de esas dos (2) categorías:

- Primer premio individual.
- Segundo premio individual.
- Tercer premio individual.

- Primer premio colectivo.
- Segundo premio colectivo.
- Tercer premio colectivo.

Por razones de calidad de los trabajos los premios podrían quedar desiertos en alguna de las categorías.

Los aspectos que tendrán más peso para la elección de los trabajos ganadores, individuales y en equipo, serán:

- Que sean relativos a procesos, productos o negocios de Cepsa.
- La originalidad y la creatividad.
- El uso de las nuevas tecnologías.

Con el objetivo de poder evaluar los trabajos y otorgar los premios correspondientes, los Proyectos serán entregados a **FUNDACION CEPESA** haciendo específica mención del nombre de los alumnos integrantes del grupo, en el caso de la categoría en equipo, o el nombre del integrante, en el supuesto de la categoría individual.

CUARTA.- JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los proyectos deben estar finalizados y entregados a **FUNDACION CEPESA** antes del 15 de abril del año en curso.

Los proyectos serán valorados por un Jurado formado por personas elegidas por los responsables de la **FUNDACION CEPESA**, entre los que se pueden encontrar técnicos

de la administración del área de Medioambiente, del área de Educación, artista o creativo de la zona, técnico de Cepsa, y/o alguna otra persona de relevancia o líder de opinión en la zona de influencia.

El Jurado tiene plena autonomía para la selección de los mejores trabajos y decidirá con total independencia los premiados entre los trabajos presentados. La decisión final del Jurado se adoptará por mayoría simple.

La reunión del jurado tendrá lugar en la segunda quincena de abril.

El fallo del Jurado será inapelable a todos los efectos y confidencial hasta que se haga pública su decisión. Sus deliberaciones, documentos de trabajo y el resultado de sus votaciones serán también confidenciales.

FUNDACION CEPESA comunicará por teléfono a los profesores de los alumnos ganadores el fallo del Jurado y la fecha de entrega de los premios.

Los trabajos premiados serán propiedad de la Fundación Cepsa. El resto de los presentados NO se devolverán a los alumnos a no ser que se solicite a la **FUNDACION CEPESA** en el momento de su entrega para la valoración; tras el fallo del jurado, se acordará un día para su devolución en las instalaciones de Cepsa. Pasado ese plazo, los trabajos serán destruidos.

CUARTA.- PREMIOS

Los premios están dirigidos a reconocer aquellas actuaciones de los alumnos que den visibilidad a Cepsa en nuestro entorno, a través de sus centros escolares y sus familiares, y que cumplan con los requisitos antes mencionados.

El Jurado seleccionará los citados ganadores entre todos los trabajos presentados.

El premio consistirá en material tecnológico y un diploma de participación en el Programa "Campus de la Energía".

El reconocimiento se podrá realizar mediante:

- La entrega de los premios a los ganadores en lugar y fecha comunicado previamente por parte de FUNDACION CEPESA los alumnos y/o centros, antes de finalizar la primera quincena de junio del año en curso.
- La publicación de los alumnos galardonados en los canales habituales de **FUNDACION CEPESA.**

QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD

La información generada en el **Programa "Campus de la Energía"** será confidencial incluyendo:

- El nombre de los alumnos y/o centros que participen y el contenido de sus proyectos.
- Fundación Cepsa se compromete a mantener la confidencialidad de todos los proyectos que no resulten premiados.

El tratamiento de los datos facilitados dentro del ámbito de participación en el Programa, tanto en el formulario de inscripción como en la documentación de soporte de las iniciativas, se limita al **Programa "Campus de la Energía"** descrito en estas normas reguladoras.

Los datos aportados serán tratados para gestionar el Programa, y únicamente con la indicada finalidad.

SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.

6.1.- Protección de datos personales.

De conformidad con la legislación en materia de protección de datos personales, los participantes en el Programa quedan informados que FUNDACION CEPESA, como Responsable del Tratamiento, tratará sus datos personales con las siguientes finalidades:

- Gestionar el **Programa "Campus de la Energía"**,
- Para la organización y desarrollo de las visitas a las instalaciones. En el caso de que se use la imagen de los alumnos y del profesor y/o tutor, para, entre otras finalidades, la promoción del Programa, se recabará de forma previa el consentimiento de los interesados.
- Comunicar el fallo del Jurado a los ganadores, así como tramitar la entrega de los premios. La comunicación de los ganadores se realizará a los profesores, para que estos a su vez se la comuniquen a los alumnos.
- Realizar la publicidad del Programa, sus resultados, las fotografías, vídeos y nombre de los ganadores en cualquier medio corporativo, así como en las plataformas, canales y redes sociales en las que la FUNDACION CEPESA tenga página o perfil de titularidad. Para dicha finalidad, se recabará el consentimiento de los ganadores una vez sean elegidos por parte del Jurado.

En la participación en el presente Programa, se tratarán los datos de carácter personal de los profesores y/o tutores. Los profesores crearán cuentas genéricas a sus alumnos aportando datos no identificativos (por ejemplo, Alumno-1). De esta forma,

esta información no podrá ser categorizada como datos de carácter personal de cara a la FUNDACIÓN CEPESA. Solo en el caso de que los alumnos decidan completar la Tercera Fase del Programa "Proyecto/Trabajo de los alumnos", los alumnos proporcionarán a la FUNDACION CEPESA su nombre y apellidos a la hora de presentar el proyecto y a efectos de la identificación del mismo.

La participación en el presente Programa es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores es necesario en los términos expuestos en las presentes Bases. En este sentido, para el buen desarrollo de la promoción será necesario que los datos personales de los participantes, así como los facilitados para la entrega de los premios, sean veraces, completos y actuales, a lo que se comprometen a través de la aceptación de estas Bases. Si los datos de carácter personal de un ganador fueran inciertos, falsos, incompletos o no fueran actualizados de manera que la identificación del ganador sea imposible por medios razonables. FUNDACION CEPESA se reserva el derecho a descalificarlos del programa, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

La legitimación del tratamiento se basa en el desarrollo y ejecución del Programa formalizado a través de su participación en el mismo, la cual se detalla en el presente documento, así como en el cumplimiento de obligaciones legales que le son de aplicación a CEPESA. Por último, respecto de la publicidad del Programa y el uso de la imagen de los participantes, la legitimación del tratamiento será el consentimiento expreso de los alumnos ganadores y del profesor y/o tutor.

Los datos personales tratados por FUNDACION CEPESA para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- Para fines administrativos internos a las empresas del Grupo CEPESA
- En su caso, a la Agencia Tributaria a fin de practicar la retención fiscal que corresponda.
- A Jueces, Tribunales o cualesquiera otros terceros a quienes FUNDACIÓN CEPESA se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole.

Los datos se conservarán durante el tiempo de explotación del Programa, y posteriormente, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivar y, transcurrido el período de bloqueo, su completa eliminación. En cualquier caso, si al finalizar el plazo de conservación existieran litigios pendientes, los datos podrán conservarse durante su tramitación procesal y exclusivamente con fines probatorios, en tanto no recaiga resolución definitiva, momento en el cual se procederá a su bloqueo y posterior borrado.

Los participantes en el programa podrán ejercitar, en la medida en que resulte de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su

tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas, acreditando su identidad, por correo postal dirigido al domicilio social de FUNDACION CEPESA, Paseo de la Castellana, 259 A, 28046-Madrid (España), o por correo electrónico: derechos.arco@cepsa.com, con la referencia **Programa Campus de la Energía del año correspondiente**.

Se informa que Cepsa ha designado un Delegado de Protección de Datos (DPO) ante el que podrán plantearse cuestiones relativas al tratamiento de datos personales en el domicilio social antes indicado o en el correo electrónico dpo@cepsa.com y que la [Agencia Española de Protección de Datos es la Autoridad de Control en España](http://www.aepd.es) www.aepd.es

SÉPTIMA- ÉTICA

Los alumnos y/o centros se comprometen a mantener y preservar la imagen de **FUNDACION CEPESA** en todos sus trabajos relacionados con el **Programa "Campus de la Energía"**, no pudiendo utilizar la imagen de marca y logotipo de **FUNDACION CEPESA** salvo que hayan obtenido la autorización expresa por escrito para la utilización de la imagen por parte de **FUNDACION CEPESA**.

Los alumnos se comprometen a no realizar acción alguna directa o indirectamente que pueda dañar o causar perjuicios económicos y/o morales a FUNDACION CEPESA o CEPESA.

OCTAVA.- CONSIDERACIONES GENERALES

La participación en el **Programa "Campus de la Energía"** es voluntaria e implica la aceptación sin restricciones de las presentes Normas Reguladoras detalladas en este documento e igualmente el respeto al fallo del Jurado, cuya interpretación corresponde exclusivamente a los integrantes del mismo.

FUNDACION CEPESA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente programa, incluso su posible anulación, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas normas, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas normas.

La participación en este programa supone la autorización de uso a **FUNDACION CEPESA**, del nombre e imagen de los alumnos premiados en comunicaciones publicitarias, en la intranet de CEPESA y en acciones de comunicación de FUNDACIÓN CEPESA, según se indica en estas Normas.

FUNDACION CEPESA no se responsabiliza de los posibles retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo o participación en el programa.

Las fechas de las visitas a las instalaciones podrán verse modificadas por parte de **FUNDACION CEPESA**, en el caso que haya alguna Parada en las instalaciones de Cepsa, emergencias o cualquier razón operacional.

Las fotos y/o videos que puedan realizarse durante la visita a las instalaciones, serán propiedad de **FUNDACIÓN CEPESA**.

Todos los visitantes atenderán y cumplirán con la normativa de seguridad de la que serán informados al inicio de la visita.

Del mismo modo, se les exigirá comportamiento adecuado en la visita a las instalaciones, centros de trabajo en funcionamiento, incluido el transporte desde y hasta el centro docente.

NOVENA.- DEPÓSITO DE LAS NORMAS REGULADORAS.

Las normas del **Programa "Campus de la Energía"** quedarán depositadas a disposición de cualquier interesado en la web la Fundación Cepsa.

DÉCIMO.- JURISDICCIÓN

Las normas de este programa se interpretaran y regirán de conformidad a la legislación española.

Los participantes en este programa, renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital (España).